



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.3. Rector

Resolución Rectoral de 22 de enero de 2021 por la que se crea el cargo de Vicerrector/a de Proyección Institucional e Internacionalización de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con las competencias que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), y el artículo 20.o) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado, ha resuelto:

1º. Crear al cargo de Vicerrector/a de Proyección Institucional e Internacionalización, desempeñando las siguientes funciones:

- Referidas a las relaciones con otras Universidades, Instituciones y entidades de nuestro entorno, y con las organizaciones internacionales y entidades de educación superior de otros países, coordinando la representación institucional de la Universidad de Sevilla. Asume las funciones relativas al diseño e impulso de las estrategias de internacionalización en todas las áreas de gobierno. Asimismo, llevará a cabo la gestión de la movilidad académica y la coordinación de la Oficina de Proyectos Internacionales

2º. La retribución de este cargo es la contemplada en el artículo 2, apartado 3, b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de Retribuciones de Catedráticos y Profesores de Universidad.

EL RECTOR,
Miguel Ángel Castro Arroyo.
